

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

TRIBUNAL DE FALTAS

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ SOLA, MELISA ANABELA s/ Acta de infracción N° 20185092359332, 20185067361253, 20185093371660, 20185056372815, 20185058384801, 20185063393263 20185095394350, 20185094401216, 20185067404686, 20185067410411, 20185067413592, 20185055416507, 20185093418033, 20185063419575, Dominio: AB801YT art. 81 bis), (estacionamiento antirreglamentario), de la ordenanza N° 7882 y sus modificatorias, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente. La que suscribe Secretaria del juzgado, cita a Ud. En autos caratulados Municipalidad de Santa c/ Sola, Melisa Anabela s/ Acta de infracción N° 20185092359332, 20185067361253, 20185093371660, 20185056372815, 20185058384801, 20185063393263, 20185095394350, 20185094401216, 20185067404686, 20185067410411, 20185067413592, 20185055416507, 20185093418033, 20185063419575, Dominio: AB801YT art. 81 bis), (estacionamiento antirreglamentario), (14 actas en total) a fin de que comparezca personalmente por ante este Juzgado de Faltas N° 9 de Santa Fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones detalladas, por violación al art. 81 bis de la Ordenanza 7882, el día 13 de Agosto de 2019 de 8:00 a 13.00 hs, en calle Las Heras 2883 de Santa Fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin mas tramite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza 7881 y modif.) Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali: Jueza de Faltas Juzgado N° 9

§ 70 397117 Ago. 6

Por disposición del señor Juez de Faltas a cargo del Juzgado N° 6 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ CIUDAD DE CORODBA SACIF s/ actas de infracción N° 20179000847607, 20182000318247, 20179000830715, s/ infracción a los arts. 84, 128, 95 y 137 de la Ordenanza N° 7882 Modif Ord. N° 12041 de la Ordenanza N° 7882, se CITA a CIUDAD DE CÓRDOBA SACIF, P. JCA. 30546617129, CUIT N° 30-54661712-9, con domicilio en Camino San Carlos Km. 4 1/2 S/N de la Pcia. de Córdoba, titular de los vehículos dominio KMP076 e ISE662, a audiencia para el día 24/09/2019 de 08:00 a 12:00 hs. a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en Actas de Contratación de Infracción N° 20179000847607 de fecha 19/12/2017 a las 17:40 hs, en Av. A. del Valle 6.100 de Santa Fe, en la que se le imputa: No posee Stop derecho, en infracción al art. 84 de la Ord. N° 7882; 20182000318247 de fecha 17/02/2018 a las 15:20 hs. en calle Av. A. del Valle 8700 de Santa Fe, en la que se le imputa: Exceso de velocidad se registró una velocidad de 70,3 km/h y la permitida es 60,0 km/h según equipo marca ANCA, modelo NEO Rev. 2, N° Serie 0009, homologación DNCI N° 256/2015. Calibración 27/09/2017 Vencimiento 26/09/2018, en infracción al art. 128 de la Ord. N° 7882) cometidas con el dominio KMP076 y acta de infracción N° 20179000830715 de fecha 02/05/2017 a las 14:55 hs. en Av. Rivadavia y La Rioja de Santa Fe, en la que se le imputa Producir ruidos molestos. Se produce en el momento en que el conductor acciona el freno de la unidad en infracción al art. 95, 137 de la Ord. N° 7882, cometida con el vehículo dominio ISE662, acompañando toda aquella documental para la defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite teniendo por acreditada la infracción, de conformidad con lo establecido en el Art. 40 y sus concordantes en el Código Procesal Municipal de Faltas (Ord. N° 7881 y sus modificatorias). Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Julio de 2019. Dr. Juan Carlos Riera, Juez de Faltas.

\$ 85 397115 Ago. 6

COMUNA DE GENERAL LAGOS

JUZGADO COMUNAL DE

GENERAL LAGOS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 683/2017, caratulado: "AZZALIN, MANUEL MATÍAS s/Infracción código de faltas comunal", se hace saber y se notifica al imputado Señor Manuel Matías Azzalin, D.N.I. N° 30.144.947, la Sentencia N° 039/2019 de fecha 01/03/2019, cuya y parte resolutive se transcribe a continuación: 1) Declarar al Señor/a Manuel Matías Azzalin, D.N.I. N° 30.144.947, con domicilio en calle José Hernández N° 1831 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, en su carácter de conductor y/o responsable del vehículo dominio JES-961, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 185, 217 y 218 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza n° 18/2014 y sus modificatorias; 2) Sancionar al responsable Señor/a Manuel Matías Azzalin, aludido ut supra, con multa de doscientas cincuenta (250) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Cuarenta y Dos (\$10.242.-), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 29 de Julio 2019. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 52,50 397069 Ago. 6 Ago. 8

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1490/2018, caratulado: SEGOVIA, JUAN EDUARDO s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado Sr. Juan Eduardo Segovia, D.N.I. N° 27.415.719, el siguiente decreto: General Lagos. 29 de Julio de 2019.- Atento que en las presentes actuaciones se ha fijado fecha de audiencia de descargo para el imputado Juan Eduardo Segovia para el día 29/07/2019, y atento que la cédula remitida a su domicilio ha sido devuelta sin diligenciar, se designa nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior para el día 16/08/2019 a las 08:30 hs., debiendo notificar al imputado la nueva fecha de audiencia por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expte. N° 1490/2018) Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez de Faltas. General Lagos, 29 de Julio de 2019. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 52,50 397068 Ago. 6 Ago. 8

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General

Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1340/2018, caratulado ELMO, DIEGO FRANCISCO s/Infracción código de faltas comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor Diego Francisco Elmo, D.N.I. N° 26.015.806, el siguiente decreto: General Lagos, 29 de Julio de 2019. Atento que en las presentes actuaciones se ha fijado fecha de audiencia de descargo para el imputado Diego Francisco Elmo, para el día 29/07/2019, y atento que la cédula remitida a su domicilio ha sido devuelta sin diligenciar, se designa nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior para el día 16/08/2019 a las 09:00 hs., debiendo notificar al imputado la nueva fecha de audiencia por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expte. N° 1340/2018). Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez de Faltas. General Lagos, 29 de Julio de 2019. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 52,50 397067 Ago. 6 Ago. 8
